

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

15 de diciembre de 1981

Núm. 784-I

PREGUNTA

Graves alteraciones del orden público producidas ante el Ayuntamiento de Málaga el día 30 de octubre de 1981 y causas de la inhibición policial.

Presentada por don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a graves alteraciones del orden público producidas ante el Ayuntamiento de Málaga el día 30 de octubre de 1981 y causas de la inhibición policial, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Interior, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Rafael Ballesteros Durán y Ramón Germinal Ber-

nal Soto, todos ellos Diputados por la provincia de Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para que les sea contestada oralmente en Comisión.

Pregunta al Gobierno sobre las graves alteraciones del orden público producidas ante el Ayuntamiento de Málaga el día 30 de octubre de 1981 y causas de la inhibición policial

Fundamento

Durante el Pleno que el pasado día 30 de octubre celebró la Corporación Municipal de Málaga, se aprobó la concesión de nuevas licencias de taxis, lo cual ocasionó, en el momento del acuerdo, fuerte alboroto por parte de un grupo integrado por unas cincuenta personas que, en medio de un gran griterío, exigían tomar la palabra, por lo que tuvieron que ser desalojadas por la Policía Municipal. Camino de la salida, por los pasillos del Ayuntamiento, estas personas se singularizaron por sus injurias e in-

sultos contra la persona del Alcalde, así como por su incitación al canto colectivo del "Cara al Sol".

Mientras tanto, en las inmediaciones de la puerta del Ayuntamiento se habían concentrado, en actitud amenazadora, más de 150 personas. En ese momento, por imperativo de sus funciones, uno de los concejales de la Corporación hubo de abandonar el Ayuntamiento, lo que le valió la agresión violenta de los concentrados, teniendo que ser tratado médicamente por contusiones.

Mientras estos hechos y los que a continuación se relatarán ocurrían, se encontraban estacionados frente al Ayuntamiento un coche Z de la Policía Nacional con dos números; a unos trescientos metros se encontraban tres furgones de policías nacionales, pertenecientes a la Brigada Antidisturbios y en el interior del Ayuntamiento se encontraban dos inspectores del Cuerpo Superior de Policía de la Brigada de Información, así como un policía nacional de paisano, que fueron informados de la agresión al concejal y de la actitud de los congregados en la puerta que impedían trasladar al concejal agredido a un centro sanitario.

Dado el cariz de violencia ascendente que adquiría la situación se insistió en llamadas a Comisaría en la solicitud de intervención de la Policía Nacional, sin que estos requerimientos efectuados por el Jefe de la Policía Municipal y por el propio Teniente Alcalde Delegado del Cuerpo fueran atendidos. Tal actitud obligó a que la Policía Municipal tuviera que cargar contra los concentrados que, a instancias de miembros reconocidos por algunos policías municipales como integrantes de Fuerza Nueva y de Fuerza Nacional del Trabajo, volcaron el coche oficial del Alcalde, Presidente del Ayuntamiento, apedrearon las

ventanas e intentaban violentar la puerta del Ayuntamiento, entre gritos y vivas a Franco y a Tejero, y Tejero al Poder, así como insultos y agresiones a la Policía Municipal, siendo uno de sus miembros herido con contusiones en la cabeza.

Finalmente, y al cabo de más de una hora, ante las insistentes peticiones de que intervinieran las Fuerzas del Orden Público, efectuadas ante el propio Gobernador Civil, éstas se decidieron a intervenir, logrando, tras breve conversación con los concentrados, que se dispersaran por propia voluntad. Posteriormente, y por estos hechos, se instruyeron las diligencias oportunas en la Comisaría de Policía.

El escándalo que significa que la Policía no intervenga cuando hechos de la gravedad de los expuestos se están produciendo es lo que nos obliga a preguntar al Gobierno:

Preguntas

1. ¿Qué instrucciones tenía la Policía Nacional y causas de que no interviniera?
2. ¿Cree el Ministro que pueden darse gritos de apología de golpistas y cometerse actos de violencia como los descritos en medio de la inhibición de las fuerzas de orden público encargadas de impedirlos?
3. ¿Se ha instruido algún expediente por los hechos referidos? ¿Cuál ha sido su resultado?
4. ¿Qué responsabilidades se van a exigir a los responsables de la inhibición de las fuerzas del orden público durante los hechos descritos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1981.—Carlos Sanjuan de la Rocha, Rafael Ballesteros Durán y Ramón Germinal Bernal Soto.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961